

OTROS DATOS

Código para validación: **JIGOV-UOQS3-7BKCS**
 Fecha de emisión: **26 de marzo de 2019 a las 8:54:39**
 Página 1 de 9

FIRMAS

- 1.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1580-ICA GIJON de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7618949.JIGOV-UOQS3-7BKCS-201809080680DD365DF65C51898D7D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

C0020



OVIEDO.es
 CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
 33009 Oviedo - Asturias
 Teléfono 984 08 38 00
 seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CO2018/1
Asunto: CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS Y CAMINOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OVIEDO, (CONTRATO 2018-2019)
Órgano: MESA DE CONTRATACION

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En las Consistoriales del Ayuntamiento de Oviedo, a las 11:15 horas del día **19/03/2019**, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, integrada por los siguientes miembros:

Preside la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.

Asisten como Vocales: D. José Luis González Díaz (Interventor), D.ª Rosa Pecharromán Sánchez (Abogacía Consistorial), D.ª Blanca González Rodríguez (Oficina Presupuestaria)
 Como Secretaria y fedataria del acto: D.ª Diana Antuña Valero (Sección de Contratación).

-/-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14/09/2018 se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de conservación y mantenimiento de calzadas y caminos públicos en el término municipal de Oviedo, (contrato 2018-2019), siendo el precio de licitación de 700.000 € (IVA excluido), con precios unitarios máximos y siendo el plazo de ejecución de un año prorrogable por una anualidad.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en la Plataforma del Estado, con fecha 08/10/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	AUDECA S.L.U
2	ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.
3	PAVITEK 2010, S.L.

En sesión celebrada el día 09/10/2018 se procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia y declaradas admitidas y que son las siguientes:

Índice Presentación	Denominación Social
1	AUDECA, S.L.U
2	ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.
3	PAVITEK 2010, S.L.



De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas, las propuestas fueron remitidas al Responsable del contrato para estudio e informe sobre la mayor o menor ventaja de las mismas a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente reseñados en la cláusula vigésima séptima de dicho Pliego.

-II-

Con fecha 16/01/2018 el Responsable del contrato emitió informe solicitando aclaraciones a la empresa PAVITEK 2010, S.L.

En sesión celebrada el 29/10/2019, se acordó requerir aclaraciones a PAVITEK, S.L. en los términos del informe del Responsable del contrato, recibidas estas se trasladaron al Responsable, que emite el siguiente informe:

“RESUMEN DE VALORACION

Previamente a la emisión del cuadro de valoraciones, entendemos que procede solicitar aclaración escrita a la empresa PAVITEK sobre la adscripción de medios a los que se ha hecho referencia en su oferta, según se ha informado en el punto anterior.”

En sesión celebrada el 29/01/2019 la Mesa, por unanimidad, acordó dar traslado del acta a la empresa PAVITEK 2010, S.L., para que proceda a presentar las aclaraciones reseñadas en el informe del Responsable y en los términos del mismo, a través del Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo y dirigida a la Sección de Contratación. PAVITEK 2010, S.L. presentó un escrito reconociendo la imposibilidad económica de adscribir los medios señalados en su empresa y haciendo una propuesta alternativa.

-III-

Con fecha 12/02/2018 el Responsable de contrato emite informe en relación a las aclaraciones presentadas por PAVITEK 2010, S.L. y se procede a analizar el informe que se transcribe a continuación:

“A la vista del escrito aclaratorio de la empresa, lo que se está haciendo en realidad es alterar los términos de su oferta, una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones y tras haber manifestado la existencia de un error, por lo que entendemos que procede la exclusión de la oferta PAVITEK 2010, S.L.

Igualmente, en el informe de fecha 16 de enero, se había propuesto la exclusión de la empresa ALVARGONZALEZ por incumplimiento de los medios mínimos exigidos en el Pliego. En dicho informe se analizaban cada una de las ofertas, según sigue:

1.- AUDECA:

- Organización y mecánica operativa:

Realiza una propuesta muy poco concreta en cuanto a las labores de vigilancia, comunicaciones, almacenamiento de datos y sistema de gestión que pretende organizar mediante órdenes de trabajo que plasmen la programación semanal, quincenal y mensual.

El servicio de vigilancia sería llevado a cabo por el propio encargado si bien colaborarán las cuadrillas. Los partes de incidencias se proponen mediante foto geolocalizada y se dispondría de imágenes tomadas a bordo de los dos vehículos que pretende adscribir al contrato.

Se dispone en todo caso, de un sistema de localización permanente.



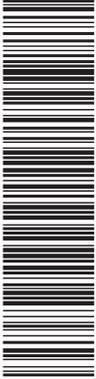
OTROS DATOS

Código para validación: **JIGOV-UOQS3-7BKCS**
 Fecha de emisión: **26 de marzo de 2019 a las 8:54:39**
 Página 3 de 9

FIRMAS

- 1.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1580-ICA GIJON de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7618949 JIGOV-UOQS3-7BKCS 20695931AB600898D680DD365DF65C51898D7D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La gestión de la información y se entiende que su traspaso, se propone mediante la aplicación informática INFOSEG 2010, del que no dispone esta administración y del que por lo tanto, no seríamos poseedores de los datos.

- **Personal**

Propone como gerente un ITOP con experiencia con adscripción parcial y otro como responsable del contrato con adscripción permanente pero con categoría de encargado, lo que resulta todo bastante confuso.

Como operarios se proponen dos cuadrillas compuestas por oficial y dos operarios. Se compromete no obstante a la disposición de un tercer equipo cuando necesidades de trabajo lo requirieran.

Para los trabajos de aglomerado plantea dos cuadrillas de 2 oficiales y cinco operarios y además otro equipo para rebacheos. Resulta evidente que parte de este personal está solapado

En todo caso, la ejecución de los trabajos de aglomerado se plantean mediante subcontrata.

- **Medios**

Una furgoneta y un camión grúa de caja abierta aparte de pequeña maquinaria

Los medios que aporta en cuanto a maquinaria no pueden estar a disposición y los aglomerados se plantean mediante subcontrata.

La adecuación de medios no es la más idónea para las labores a ejecutar, sino que parece corresponderse con las disponibilidades de la empresa.

- **Seguridad y prevención de daños a terceros.**

Se compromete a la utilización de la siguiente maquinaria auxiliar:

- 1 Cascada luminosa y PMV sobre camión
- 1 Carro móvil para transporte de señalización
- 1 Atenuadores móviles de impacto (sólo son aplicables en vías de alta capacidad, que apenas formaran parte de este contrato)
- 10 uds Muro metálico duo-rail, también propio de carreteras y que será de poca aplicación.
- 30 uds Barreras New-jersey
- 1 Semáforos de obra
- 5 Pasos salva zanjas
- 50 conos
- 20 balizas
- 5 paneles direccionales

Oferta también un plan de formación para el personal trabajador adscrito al contrato.

- **Valoración**

OTROS DATOS

Código para validación: **JIGOV-UOQS3-7BKCS**
 Fecha de emisión: **26 de marzo de 2019 a las 8:54:39**
 Página 4 de 9

FIRMAS

- 1.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1580-ICA GIJON de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

De lo anterior se deduce que la planificación no es exhaustiva ni concreta, los medios son básicamente los mismos con los apoyos de las subcontratas necesarias para cumplir las prestaciones, con una organización un tanto difusa.

El apartado correspondiente a la prevención, si bien no ofrece nada especialmente novedoso y en algunos casos, los medios son más propios de carreteras de alta capacidad que de los caminos en los que se desarrollará el contrato, son al menos concretos y cuantificables.

2.- ALVARGONZALEZ CONTRATAS

- Organización y mecánica operativa:

Comienza su oferta técnica describiendo las principales unidades de obra a ejecutar, para pasar luego a describir la estructura organizativa de forma somera.

A efectos operativos las comunicaciones se plantean mediante teléfono móvil del que dispondrán los técnicos y los oficiales de cada uno de los equipos.

Las operaciones se proponen mediante la transmisión de notas de servicio que partan de los técnicos municipales sin más procedimiento que la ejecución no planificada al día siguiente y remisión diaria de los partes de trabajo via telemática sin proponer un mayor desarrollo de esta metodología.

Se contará también con un servicio permanente de retén localizable telefónicamente.

Considera de forma correcta las actuaciones ante emergencias y los trabajos de señalización y balizamiento así como la gestión de residuos contando como vertedero con las instalaciones de la cantera La Belonga.

- Personal

En esencia la estructura propuesta es:

- 1 Jefe de obra titulado del que no se precisa la titulación.
- 1 Responsable de seguridad y salud con asignación parcial no inferior al 50%
- 1 Técnico de calidad y medioambiente con dedicación del 25%
- 1 encargado general del que no se precisa la dedicación, pero debería ser completa.

En cuanto a los equipos, propone un mínimo de un equipo lo que incumple el art.8 del Pliego de cláusulas técnicas, ampliable a tres, compuestos de oficial y dos peones.

- Medios

Cada equipo dispondrá de un furgón de caja abierta más un gancho para el remolque.

En cuanto a la maquinaria se distingue entre la general y la correspondiente al equipo de mezclas bituminosas.

Entre la general, se citan desde el camión grúa basculante, una mixta, una minirretro, rodillo, bandeja vibrante, autohormigonera y dumper, todas ellas lógicas ya adecuadas para el contrato, aunque en la mayoría de ellas, se asigna una única unidad lo que puede resultar escaso para los dos equipos que exige el pliego.

Se describe además, la maquinaria correspondiente a un equipo de aglomerado completo.

Toda la maquinaria se señala que es propiedad de la empresa y cada uno de los equipos



dispondrá de los oportunos elementos de señalización.

Las instalaciones se plantean en la calle Peñasanta del Polígono de Silvota (Llanera), con oficinas, vestuarios, almacén y parque de maquinaria

- **Seguridad y prevención de daños a terceros.**

Cuenta con la disposición de un técnico de prevención al 505, como ya se ha descrito en el apartado correspondiente a personal. En su oferta describe de forma correcta las afecciones al tráfico vial, al tráfico peatonal aunque todo desde un punto de vista muy genérico y poco preciso.

- **Valoración**

La oferta resulta muy genérica si bien bastante más realista en cuanto a los medios propuestos que del ofertante anterior. El personal adolece de concreción en cuanto a la dedicación.

Los procesos están muy pocos desarrollados y no existe una buena gestión documental.

El tratamiento preventivo, pese a ser correcto no aporta nada novedoso y especialmente valorable.

No obstante, la proposición de un único equipo de trabajo como mínimo, entendemos que contraviene las condiciones del Pliego y que procede en consecuencia la exclusión de la oferta.

3.- PAVITEK

- **Organización y mecánica operativa:**

La estructura planteada se compone de tres equipos de obra civil (dos oficiales y un peón) dirigidos por un encargado y dos equipos de aglomerado uno para tajos grandes y otros para tajos pequeños, también con su correspondiente encargado.

Propone además, un equipo de retén de disponibilidad permanente y con independencia del resto de la estructura.

De forma práctica en las reparaciones ordinarias y urgentes (grupos 1 y 2) según Pliego, se notifica al responsable del retén para que a su vez de las órdenes de movilización el jefe de obra, lo que resulta realmente complicado.

El jefe de obra emitirá los partes de trabajo de las labores a realizar en horario ordinario de 8,00 a 18,00 h, si bien las comunicaciones de las mismas con el Ayuntamiento no se definen.

En las obras del grupo 3 que requieren de la redacción del proyecto y que obviamente será muy ocasionales, se requiere la intervención de la oficina técnica.

En suelo urbano se consideran las posibles afecciones a las zonas de aparcamiento regulado

- **Personal.**

- 1 Jefe de obra titulado medio, con dedicación al 100%

Pero además propone, también con dedicación del 100% la siguientes estructura de apoyo:

- Javier Lindo Meire, como responsable del parque central.
- Dña. Lucia Laviana, como jefa de la oficina técnica
- D. Alberto Fernandez como técnico de prevención de riesgos laborales.
- D. Juan Carlos Lopez Villalba como responsable del servicio de vigilancia y retén
- Tres equipos de trabajo



OTROS DATOS

Código para validación: **JIGOV-UOQS3-7BKCS**
 Fecha de emisión: **26 de marzo de 2019 a las 8:54:39**
 Página 6 de 9

FIRMAS

1.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1580-ICA GIJON de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

- *Dos de aglomerado*
- **Medios**

La oferta define para cada uno de los equipos una maquinaria que si bien resulta genéricamente adecuada parece un tanto desproporcionada para cada uno de los equipos todos ellos con dedicación del 100%.

Se detallan en cuadros las características de la diferente maquinaria que compromete al contrato.

Dispone además de planta de aglomerado y cantera propias.

- **Seguridad y prevención de daños a terceros.**

Considera la necesidad de estudiar la señalización según cada tipo de incidencia y sus condiciones particulares conforme a la instrucción 8.3 IC con algunas consideraciones generales:

- *Anulación de la señalización existente cuando no sea coherente*
- *vallado de los entornos de trabajo*
- *disposición de señalistas o semáforos de obra cuando sea necesario*

Como mejora afirma que todos sus trabajadores tienen formación en conservación y explotación de carreteras, lo que resulta incoherente con el compromiso de contratar tres nuevos peones para los trabajos.

Para el suelo urbano contemplan también el empleo de pasos salva zanjas, barreras y vallas móviles así como paneles indicativos de obra.

El técnico de seguridad comprobaría diariamente el estado de la señalización y su mantenimiento en adecuadas condiciones.

La oferta concluye con una metodología de reposición de marcas viales y de medidas correctores para minimizar el ruido durante los trabajos, que si bien resulta de interés a efectos de metodología no es valorable a efectos del Pliego.

- **Valoración**

La oferta cubre teóricamente e idealmente todos los aspectos del Pliego, no obstante tanto por la profusión de personal como por la cantidad de medios adscritos resulta poco creíble para la entidad de los trabajos que comprende.

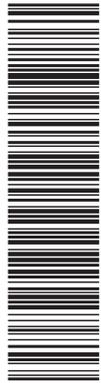
Se entiende que se ha sobredimensionado el servicio en aras a obtener una mayor puntuación por lo que entendemos que previamente a continuar la valoración debería requerirse a la empresa aclaración en el que determine nominalmente y/o por categorías las personas adscritas al contrato con dedicación del 100% (es decir sin otras labores dentro de su organización) o en caso contrario si los porcentajes de dedicación señalados en la oferta, no se refieren al contrato sino a su empresa. Igualmente debería procederse con el número de máquinas adscritas señalando su número de matrícula o bastidor.

Asimismo debería justificarse en caso de que las dedicaciones señaladas en su oferta del 100%, sean efectivas al contrato, un estudio justificativo de costes sobre la viabilidad de la misma.

RESUMEN DE VALORACION

A la vista de lo anterior, el cuadro resumen de valoración para la oferta cuya exclusión no se plantea quedaría de la siguiente forma:

	Organización trabajos (9)	Seguridad y prevención (4)	TOTAL (13)
AUDECA	1.0	2.5	3.5





“

Acceptadas las puntuaciones por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, en acto público, el Secretario procedió a comunicar la puntuación otorgada a la oferta técnica admitida, invitando a los interesados asistentes a que expongan cuantas dudas se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, con advertencia de que, una vez comenzada la apertura de los sobres "B", no se admitirá observación ni interrupción alguna.

No se produce ninguna intervención.

Seguidamente, en acto público por la Presidencia se procedió a la apertura del sobre "B" de la oferta, dándose lectura a la proposición según el siguiente detalle:

Índice	Denominación Social	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
1	AUDECA S.L.U.	<p>Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios máximos. 33,19%</p> <p>Dispone de instalaciones para la fabricación bituminosas en caliente (no son propiedad de la empresa, y situadas a menos de 40 km del Ayuntamiento.</p> <p>Se compromete a contratar 3 personas según requisitos cláusula séptima B2.</p>

Por el Secretario se advirtió de que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procederá a la determinación de la existencia de baja desproporcionada, determinado por la Sección de Contratación la inexistencia de baja temeraria.

-IV-

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que la proposición pase al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima séptima del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de la propuesta y formulación de la propuesta de adjudicación.

SEGUNDO: Excluir la oferta de PAVITEK 2010, S.L., en los términos del informe del Responsable del Contrato.

TERCERO: Excluir de la oferta a ALVARGÓNZALEZ CONTRATAS, S.L., en los términos del informe del Responsable del Contrato.

-V-

Con fecha 27/02/2019 el Responsable del contrato emitió el siguiente informe:

"ANTECEDENTES

- Con fecha 9 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la calificación de las ofertas correspondientes al asunto de referencia.
- Con fecha 16 de enero de 2019, tras el estudio de las ofertas se emitió informe solicitando aclaraciones sobre la propuesta de la empresa PAVITEK al considerar que su propuesta de medio, no era viable económicamente para los términos del contrato.



OTROS DATOS

Código para validación: **JIGOV-UOQS3-7BKCS**
 Fecha de emisión: **26 de marzo de 2019 a las 8:54:39**
 Página 8 de 9

FIRMAS

- 1.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1580-ICA GIJON de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

- El 4 de febrero de 2019, la empresa PAVITEK presenta un escrito reconociendo la imposibilidad económica de adscribir los medios señalados en su empresa y haciendo una propuesta alternativa.
- El 19 de febrero la Mesa de Contratación da cuenta de la exclusión de Alvargonzalez Contratas y Pavitek, así como la puntuación definitiva AUDECA:

	Organización trabajos (9)	Seguridad y prevención (4)	TOTAL (13)
AUDECA	1,0	2,5	3,5

Se procede a continuación a la apertura de la proposición correspondiente a AUDECA SLU para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y cuya oferta se compone de:

- 33,19% de baja sobre precios unitarios
- Instalación para fabricación de mezclas bituminosas no en propiedad, a 40 km
- Compromete la contratación de 3 personas según las cláusulas sociales

INFORME

A vista del artículo A3. B del Pliego la puntuación se determina como sigue:

- **Oferta económica: 75 puntos**
 Puntuación obtenida = $(1 - 0,6681) / (1 - 0,6681) * 75 = 75$ puntos
 Conforme a la fórmula obtiene la máxima puntuación por ser la única oferta admitida.
- **Compromiso de contratación según cláusulas sociales del nuevo personal: 3 puntos**
 Por comprometer tres contrataciones, le corresponden tres (3) puntos
- **Ubicación de la instalación de mezcla bituminosa en caliente: 9 puntos**
 Se tratan de instalaciones ajenas situadas a menos de 40 km según declara en la oferta. (Vega de Sariego se encuentra a unos 33 km de Oviedo.)
 Conforme al Pliego le corresponden (4) puntos.

RESUMEN DE VALORACION

A la vista de lo anterior, el cuadro resumen de valoración para las ofertas cuya exclusión no se plantea quedaría de la siguiente forma:

	Puntos Técnicos (13)	Puntos Automáticos (87)	TOTAL (13)
AUDECA	3,5	75+3+4 = 82,0	85,5

Por tratarse de una única oferta admitida constituye la que ofrece mejor relación calidad precio, con una puntuación total de 85.5 puntos, la presentada por AUDECA SLU."

-VI-

En sesión celebrada el 5/03/2019 a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, propuso:

PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la empresa AUDECA, S.L.U (CIF: B33302696) con un porcentaje de baja único sobre los precios unitarios máximos de **33,19%**, siendo el plazo de ejecución de un año prorrogable por una anualidad.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima quinta, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,



OTROS DATOS

Código para validación: **JIGOV-UOQS3-7BKCS**
 Fecha de emisión: **26 de marzo de 2019 a las 8:54:39**
 Página 9 de 9

FIRMAS

- 1.- Adjunto/a al Jefe/a de Servicio y Jefe/a de Sección de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1580-ICA GIJON de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7618949 JIGOV-UOQS3-7BKCS 20695931AB600898D680DD36DF65C51898D7D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



se requiriese a la empresa para que, en el plazo máximo de **siete días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que se remite el requerimiento, procediese a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas quinta ,vigésima tercera y vigésima octava del citado Pliego.

-VII-

Recibido requerimiento por la entidad señalada con fecha 6/03/2019, y transcurrido el plazo ofrecido se hace constar que la entidad propuesta como adjudicataria presenta escrito el 12 de marzo de 2019 en el que manifiesta que si bien en el plazo de presentación de proposiciones cumplía el requisito de disponer la clasificación de obras **(Grupo G (viarío y pistas) /Subgrupo 4 (con fines de mezcla bituminosas)/Categoría 3.)** a día de la fecha, no dispone de dicha clasificación ya que el 28 de octubre de 2018, fecha posterior a la presentación de la proposición, la Comisión de Clasificación de **Contratos de Obra se reunió y adoptó el acuerdo de revocar la clasificación G4**, aportando certificado dónde consta la citada revocación , requisito sine qua non exigido de conformidad con la cláusula vigésima tercera del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares ello en conexión con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP que exige que el empresario se encuentre debidamente clasificado en contratos de obras con valor estimado superior a 500.000, 00 €, Asimismo, junto con lo anterior se observa que no ha presentado en plazo además, toda la documentación exigida para poder resultar adjudicataria, ni en su caso constituida la garantía definitiva.

-VIII-

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la licitación convocada para las obras de conservación y mantenimiento de calzadas y caminos públicos en el término municipal de Oviedo, (contrato 2018/1).

La Presidencia da por terminado el acto a las 11.25 horas. Doy fe. La Secretaria.